



CUERPO DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

Fundado el 6 de abril de 1962 con Acuerdo Ministerial N° 1280

San Miguel de Bolívar, 23 de junio de 2025
Oficio No.035-J-C.B.SM-B 2025

Señor.

Jorge Alberto Rivera Naranjo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

Presente.

El Cuerpo de Bomberos San Miguel de Bolívar, Hace extensivo una cálida salud augurándole el mejor de los éxitos en funciones encaminadas al desarrollo de nuestro Cantón.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 que debe ser ejecutado de acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; su reforma mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176; y su modificación en la fase de rendición de cuentas mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, emitido por el consejo de participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de dar cumplimiento a la misma, por parte de las personas jurídicas del sector públicos y privados, es decir que desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la misma, en lo que refiere a la segunda fase de Rendición de Cuentas, me permito hacer llegar a su persona el Informe y formulario de Rendición de Cuentas 2024.

Por la comprensión que se dé a lo descrito en este documento anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnte. Ing. Cristian Pucha



Asamblea Local Ciudadana
Constituida el 05 de Diciembre del 2014

Recibido por: Jorge Rivera Fecha: 24-06-2025

Hojas Anexas: 23 Hora: 9:14

Firma: Jorge Rivera